

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Cuadragésimo quinto Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Participación Ciudadana, por importe de 10.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Cuadragésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^º. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 20/09/2024 11:37 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 20/09/2024 12:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/09/2024 13:13 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/09/2024 13:15 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Participación Ciudadana.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	fuE2YXNiCqbUJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	18/09/2024 14:07:10
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fuE2YXNiCqbUJvU2bAEtVw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

INFORME: En relación con el asunto reseñado, se informa:

PRIMERO: Que la dotación presupuestaria de la partida 22606 31 9242 PAM 2502 del Presupuesto de 2024, no es suficiente para cubrir los gastos necesarios del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, por lo que resulta imprescindible incrementar su consignación destinada a "Reuniones, conferencias y cursos", por el siguiente motivo:

- La necesidad del área de aumentar el importe del contrato para cubrir la logística de la celebración de las jornadas sobre sistemas mundiales de navegación por satélite y las tecnologías espaciales conexas, en apoyo a los retos de la sostenibilidad urbana, que se celebrarán en Málaga del 18 al 22 de noviembre de 2024.

Por ello, es necesario incrementar en 10.000,00 € en la citada partida, para poder asumir el importe del contrato indicado.

SEGUNDO: Que la partida propuesta a disminuir es la siguiente: 22300 31 9242 PAM 2502 destinada a "Transportes". 1/1

En este sentido, hasta final del ejercicio 2024, la cuantía disponible en la citada partida, tras su disminución, es suficiente para los gastos previstos en materia de Transportes. Contamos por tanto de cuantía en la partida que se pretende minorar, de la que no se va a disponer para otros fines.

Por todo lo expuesto, se propone la disminución por el importe señalado en la PTC que se adjunta, ya que su consignación no va a ser utilizada.

TERCERO: La transferencia de crédito propuesta en el anexo adjunto, no ocasiona perturbación en el normal funcionamiento de los servicios del Área que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR,
COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 3, 1ª planta.
29003 Málaga

+34 951 926 022

participacion@malaga.eu
www.participa.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	YpPjK1okf9Ogu6duj0vbcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	17/09/2024 14:21:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YpPjK1okf9Ogu6duj0vbcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
31	9242	22606	2502	<u>10.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
31	9242	22300	2502	<u>10.000,00</u> Euros
_____	_____	_____	_____	_____ Euros
_____	_____	_____	_____	_____ Euros
_____	_____	_____	_____	_____ Euros
_____	_____	_____	_____	_____ Euros
_____	_____	_____	_____	_____ Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>10.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • Informe de PTC conforme a base 8ª ejecución de presupuesto • RC con toma de razón • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	342n9ojtthGJOBxWDeVngQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	17/09/2024 10:06:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/342n9ojtthGJOBxWDeVngQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	bh7+OjIoYBTLlX9wMojwIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	19/09/2024 08:25:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bh7+OjIoYBTLlX9wMojwIA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
31	9242	22300	22024024802	10.000,00	
SERVICIOS DE TRANSPORTE					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL EUROS.	10.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

PTC a partida Reuniones y Conferencias (31/9242/22606 PAM 2502)

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240066227**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/09/2024**

Código Seguro De Verificación	Nu3j+kRcNbcyGZiH7yZkTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Valenzuela Villarrubia	Firmado	18/09/2024 09:02:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nu3j+kRcNbcyGZiH7yZkTg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 45º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" ÁREA DE DEPORTE

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del Área de Participación Ciudadana, por la necesidad del área de aumentar el importe del contrato para cubrir la logística de la celebración de las jornadas sobre sistemas mundiales de navegación por satélite y las tecnologías espaciales conexas, en apoyo a los retos de la sostenibilidad urbana, que se celebrarán en Málaga del 18 al 22 de noviembre de 2024.

1/2

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	gPxaxelQdqYoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/09/2024 09:17:31
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/09/2024 09:07:17
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gPxaxelQdqYoe9tVIntUGw==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ESTADO DE GASTOS				0,00
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2024	31 9242 22606 2502		10.000,00	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS
2024	31 9242 22300 2502		-10.000,00	SERVICIOS DE TRANSPORTE

TERCERO. - Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

2/2

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO

Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL

Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	gPxaxelQdqYoe9tVIntUGw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/09/2024 09:17:31	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	20/09/2024 09:07:17	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gPxaxelQdqYoe9tVIntUGw==	Página	2/2	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME:

Asunto: Cuadragésimo quinto Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Participación Ciudadana, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Cuadragésimo quinto Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 10.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	UDpjoCU3EiZa6Y/Gfe800A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	20/09/2024 11:17:30
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UDpjoCU3EiZa6Y/Gfe800A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 45 PTC 2024

Fecha: 19/09/2024

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 45 PTC PARTICIPACIÓN

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	31 9242 22606 REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			10.000,00	
G	31 9242 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-10.000,00	

Suma Total